



TRIBUNAL DE CUENTAS

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR
LAS FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O
DEPENDIENTES DE ELLOS Y DE LOS GASTOS DE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A
SUBVENCIONES PÚBLICAS, EJERCICIO 2017**



El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 24 de febrero de 2022, el Informe de fiscalización de los estados contables de los partidos políticos y de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2017, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
I.1.-	INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
I.2.-	MARCO JURÍDICO.....	5
I.3.-	ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL.....	7
I.4.-	TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS.....	9
I.5.-	ALCANCE Y LIMITACIONES.....	12
I.6.-	ASPECTOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN.....	14
I.7.-	RENDICIÓN DE CUENTAS.....	19
I.8.-	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	20
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS.....	23
II.1.	ANOVA - IRMANDADE NACIONALISTA.....	25
II.2.	BARCELONA EN COMÚ.....	35
II.3.	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO.....	49
II.4.	CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.....	63
II.5.	COALICIÓ COMPROMÍS.....	79
II.6.	COALICIÓN CANARIA.....	91
II.7.	CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA.....	103
II.8.	EN MAREA.....	117
II.9.	EQUO.....	127
II.10.	ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA.....	139
II.11.	ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA.....	151
II.12.	FEDERACIÓN EH BILDU.....	166
II.13.	FORO DE CIUDADANOS.....	201
II.14.	INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS.....	211
II.15.	IZQUIERDA UNIDA.....	223
II.16.	MÉS PER MALLORCA.....	251
II.17.	NUEVA CANARIAS.....	263
II.18.	PARTIDO ARAGONÉS.....	277
II.19.	PARTIDO NACIONALISTA VASCO.....	289
II.20.	PARTIDO POPULAR.....	305
II.21.	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.....	331
II.22.	PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA.....	349
II.23.	PARTIT DEMÒCRATA EUROPEU CATALÀ.....	363
II.24.	PODEMOS.....	375
II.25.	UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO.....	391
III.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS.....	401
III.1.	ASOCIACIÓN BARCELONA EN COMÚ.....	403
III.2.	ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL - CATALUNYA CONSTITUCIONAL.....	405
III.3.	ASOCIACIÓN FORO POR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	407
III.4.	ASOCIACIÓN GUANYEM BARCELONA.....	409
III.5.	ASOCIACIÓN JOVENTUT NACIONALISTA DE CATALUNYA.....	411
III.6.	ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES D'EUIA - ALTERNATIVA JOVE.....	413
III.7.	ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS.....	415
III.8.	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA REGENERACIÓN.....	417
III.9.	FUNDACIÓN ALFONSO PERALES.....	419
III.10.	FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA.....	421
III.11.	FUNDACIÓN CANARIA 7 ISLAS.....	423
III.12.	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI.....	425
III.13.	FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE.....	427
III.14.	FUNDACIÓN CATALANISTA I DEMÒCRATA (CATDEM).....	429
III.15.	FUNDACIÓN 14 DE ABRIL.....	431
III.16.	FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR.....	433
III.17.	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS.....	435
III.18.	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA).....	437
III.19.	FUNDACIÓN EZKERRABERRI FUNDAZIOA.....	439
III.20.	FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE.....	441
III.21.	FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO.....	443
III.22.	FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA.....	445

III.23. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO.....	447
III.24. FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA.....	449
III.25. FUNDACIÓN IRATZAR.....	452
III.26. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO.....	454
III.27. FUNDACIÓN JOSEP IRLA.....	456
III.28. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA.....	458
III.29. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS.....	460
III.30. FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D'ASTURIAS.....	462
III.31. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE.....	464
III.32. FUNDACIÓN NAFAR HEDABIDEAK.....	466
III.33. FUNDACIÓN NOUS HORIZONS.....	468
III.34. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS.....	470
III.35. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN.....	472
III.36. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS.....	474
III.37. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS.....	476
III.38. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS.....	478
III.39. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL.....	481
III.40. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA.....	484
III.41. FUNDACIÓN REVOLUCIÓ DEMOCRÁTICA.....	486
III.42. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS.....	488
III.43. FUNDACIÓN SABINO ARANA.....	490
III.44. FUNDACIÓN SECUNDINO DELGADO.....	493
III.45. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.....	495
III.46. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA.....	497
III.47. FUNDACIÓN ZABALDIK.....	499
III.48. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.....	501
III.49. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.....	503
III.50. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.....	505
IV. CONCLUSIONES.....	507
IV.1.- FORMACIONES POLÍTICAS.....	509
IV.2.- FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES.....	514
V. RECOMENDACIONES.....	517
V.1.- FORMACIONES POLÍTICAS.....	519
V.2.- FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES.....	522
ANEXOS.....	525
ALEGACIONES FORMULADAS	

III.39. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Trabajo y Justicia. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO			
Activo no corriente	835,73	Patrimonio neto	23.445,61
Activo corriente	143.525,55	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	120.915,67
Total	144.361,28	Total	144.361,28

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	345.340,36	Total ingresos	329.517,77
Resultado del ejercicio	- 15.822,59		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			24	1.717,92	1.717,92
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			13	2.702,09	2.702,09
Total		0,00	37	4.420,01	4.420,01

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	136.958,57
Diputación de Bizkaia	35.000,00
Diputación de Gipuzkoa	90.000,00
Total	261.958,57

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Ramón Rubial, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 4 de octubre de 2018 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2017, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2017 ascendieron a un total de 4.420,01 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis en los trabajos de la presente fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- Diversas organizaciones municipales de la formación PSOE-PSE han realizado aportaciones, por un importe conjunto de 2.702,09 euros, sin que conste el acuerdo adoptado por el órgano o representante al efecto, en contra de lo dispuesto en el apartado Cuarto de la referida Disposición Adicional.

Del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración suscritos con personas jurídicas, resultando la siguiente incidencia:

- Los dos convenios de colaboración, por importe conjunto de 50.000 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.
- Se ha observado la existencia de un contrato menor, por importe de 17.950 euros, adjudicado por parte del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos-GOGORA para la realización de un estudio por la Fundación. Dicho encargo debería haberse formalizado en escritura pública, haber sido comunicado al Tribunal de Cuentas y publicado en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP¹.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2017 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 261.958,57 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención convocada por Orden de 29 de septiembre de 2017 de la **Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, se ha observado lo siguiente:

- La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional².

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Fundación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como

¹ La Fundación alega que se trata de una contratación menor que cumple los requisitos señalados en los artículos 111 y 138.3 del entonces vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP exige que las entregas monetarias para financiar una actividad o proyecto concreto como consecuencia de un interés común o derivado de las actividades propias del objeto societario o estatutario de ambas entidades se formalicen en documento público, se comuniquen al Tribunal de Cuentas y se publiquen en la página web.

² La Fundación explica en las alegaciones que desconocía la obligatoriedad de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos y que el cumplimiento de dicho requisito tampoco fue exigido por el órgano subvencionador a efectos de su subsanación. Sin embargo, la convocatoria debería haber previsto que, para concurrir a las subvenciones reguladas por la misma, las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos políticos o dependientes de ellos deberían acreditar el estar inscritas en el Registro de Partidos Políticos, tal y como exige la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002.

fundación vinculada o dependiente de la formación política Partido Socialista Obrero Español³, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de la subvención por importe de 63.195 euros.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016.

³ La Fundación ha procedido en el año 2019 a subsanar la falta de inscripción en el Registro de Partidos Políticos.